

N.C.G. Nº: 2 3 0

07 OCT 2008

REF.

MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 163, DE 21 DE JUNIO DE 2004, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CONTRATACION DE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS DEL D.L. N°

3.500, DE 1980.

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo, corredores de seguros de renta vitalicia y asesores previsionales

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en especial lo dispuesto la letra m) del artículo 3° del DFL N°251, de 1931, ha resuelto modificar la Norma de Carácter General N° 163, de 21 de junio de 2004, en los siguientes términos:

- 1. Modificase el N°2 de la siguiente forma:
 - a) Reemplázase en el inciso segundo, la expresión "CAD 2 04 050" por "CAD 2 08 061".
 - b) Incorpórase el siguiente inciso final:
 - "Para efectos de lo anterior, la fecha de pensión corresponderá a la fecha de presentación de la solicitud de pensión."
- 2. Elimínase en el inciso segundo del N°8, la expresión "por esta Superintendencia o por la Superintendencia de Pensiones".

Vigencia: La presente Norma rige a contar de esta fecha.

HERNÁN LÓPEZ BÖH SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl